ACTA DE EVALUACIÓN N° 110/15
CONTRATACION DIRECTA N° 27/15 - "SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE".
ID: 290.684

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de Septiembre del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.A. N° 876/15**, de fecha **10** de septiembre de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Contratación Directa N° **27/15, "SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE" – ID 290.684.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **10/09/2015**.
c. Formulario de Llamado.
d. Ofertas de las empresas: **TELECEL S.A.**

Luego se dio lectura a las Actas.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas	TELECEL S.A.	
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	**Cumple** ✓	
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	**Cumple** ✓	

ACTA DE EVALUACIÓN N° 110/15
CONTRATACION DIRECTA N° 27/15 - "SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE".
ID: 290.684

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	TELECEL S.A.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**	

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **TELECEL S.A., <u>CUMPLE</u> con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.** Por otro lado, teniendo en cuenta Art. 60 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas",

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en los numerales 2 y 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se realiza un análisis pormenorizado de la oferta, teniendo en cuenta los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Declaración Jurada, en la que el oferente declare que cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios requeridos, y en la cual declare que prestará los servicios que le sean adjudicados en tiempo y forma.	**CUMPLE**	

ACTA DE EVALUACIÓN N° 110/15
CONTRATACION DIRECTA N° 27/15 - "SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE".
ID: 290.684

b. Copia del Anexo C de especificaciones técnicas, firmado por el oferente, como aceptación de los términos y condiciones ahí establecidos.	**CUMPLE**	
c. Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación sobre provisión de **SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE**, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente Contratación de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	**CUMPLE**	
d. Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Dto. 9649/12 Art. 3 inc. c). Este documento será presentado a opción del ofertante, que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**CUMPLE**	
e. **Declaración Jurada:** Se solicita que a partir de la comunicación documentada por Fax, Email o Telegrama de un evento que reporta la pérdida del vínculo, el oferente restituya el servicio en un plazo no mayor a 4 horas.	**CUMPLE**	
f. **Declaración Jurada:** El equipo debe pertenecer al proveedor del Servicio por lo que será de su exclusiva responsabilidad su reparación o reemplazo ante cualquier eventualidad acaecida al dispositivo, el cual deberá estar además única y exclusivamente al servicio de tráfico del MH.	**CUMPLE**	

El Comité constata por medio de la verificación en el SINARH y la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 presentadas por la empresa **TELECEL S.A.,** el Comité de Evaluación verifica que la empresa no encuentran comprendidas en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b".

Por lo que, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situándose como la mejor y única oferta económica la presentada por la empresa **TELECEL S.A.,** cuyos precios de cotización por Ítems, se encuentran establecidos dentro de los parámetros de precios referenciales y las muestras de los productos presentados fueron aprobados por los miembros de este Comité.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la Empresa **TELECEL S.A.** **CUMPLE** **con la presentación de la documentación** solicitada, por lo que serán objeto de un análisis pormenorizado en cuanto a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que la Empresa TELECEL S.A. CUMPLE con los requisitos solicitados, ya sean técnicos y legales.**

Finalizada la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere,** en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **la Adjudicación de los ITEMS 1,2, según el siguiente cuadro:**

ACTA DE EVALUACIÓN N° 110/15
CONTRATACION DIRECTA N° 27/15 - "SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE".
ID: 290.684

1	2	3	4	5	6	7	8
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio *	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1. SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE							
1.1	83111801-001	**Servicio de Televisión por Cable (Abono Mensual por 10 bocas)**	MES	15	Evento	**633.600**	9.504.000
1.2	83111801-001	**Decodificadores (Costo de Instalación Único Pago)**	Unidad	1	Evento	**300.000**	300.000
**** Precio Total**						**9.804.000**	

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los **14** días del mes de **Septiembre** del **2015.**

Celina Aquino
Representante de la CRA

Edgar Duarte
Representante de la CRA

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

CUADRO COMPARATIVO

ID Nro : 290.684
Nombre del Llamado :"SERVICIOS DE TELEVISION POR CABLE"
Modalidad : CONTRATACION DIRECTA Nº 27/15
Fecha : 14 de Septiembre de 2015

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	TELECEL S.A.				
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	83111801-001	Servicio de Televisión por Cable (Abono Mensual por 10 bocas)	MES	EVENTO	15	633.600	Gs 9.504.000
2	83111801-001	Decodificadores (Costo de Instalación Único Pago)	UNIDAD	EVENTO	1	300.000	Gs 300.000
			TOTAL				Gs 9.804.000

MIEMBRO DEL COMITÉ
Celina Aguino

MIEMBRO DEL COMITÉ
EDGAR DUARTE

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
1341551		

Año			Entidad	Orden		Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría	Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia".

Celina Aquino
C.R.A.

Edgar Duarte
CRA - Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa

2015

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	
928977		

Año			Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja		Fecha Baja

Año			Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.		Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Cecilia Aquino
C.R.A

Edgar Duarte
CRA - Dpto. de Servicios Generales
Dirección Administrativa